AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 1 de octubre de 2013

HA RESUELTO:

- PRIMERO: "Al objeto de regularizar la numeración en la vía CALLE VIRREY OSORIO se informa que los edificios que constan con el número 16 son dos edificios con entradas principales e independientes y que para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la/s siguiente/s alta/s de número/s en la edificación/es ubicada/s en el citado lugar como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 05
SECCION 05
CÓDIGO DE VÍA **691**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
PARTE LATERAL DEL EDIFICIO Nº 6 CALLE PEREZ LUGIN (Garaje)	CALLE VIRREY OSORIO Nº 14 Accesorio (Garaje)
CALLE VIRREY OSORIO Nº 16	CALLE VIRREY OSORIO Nº 16
CALLE VIRREY OSORIO Nº 16	CALLE VIRREY OSORIO Nº 16 A

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 20 de noviembre de 2013
Jefe del Departamento de Asuntos Generales

Ana Laura González Moreno.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

SALAZAR
CALLE
PÉREZ
OSORIO
VIRREY
INCLÁN
CIUDAD JARDÍN
16A
16
14